

Información de Trámite

Nombre Trámite	5. REGISTRO DE PROPIEDAD.- INSCRIPCIONES ACTUALIZACIÓN, ACLARATORIA, MODIFICACIÓN Y RECTIFICACIONES DE BIENES INMUEBLES CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR
Descripción	<p>TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR. - Según el Art 33. literal (B) Numeral 11</p> <p>11 Por las aclaratorias de documentos en general, se cobrara el valor de \$35.00, cuando se trate de aclaratorias en las que se determine áreas de terreno mayores en la constante de la escritura registrada a la cual se la aclara, pagará como base los 35.00 USD, más un adicional, del 2% sobre la diferencia del Avalúo Catastral.</p> <p>QUINTA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR. - Según el Art 33. literal (G)</p> <p>Por derecho de inscripción de la Resolución de Regularización de Excedentes o Diferencias de áreas o superficies de bienes inmuebles urbanos y rurales, que resulten producto de errores de cálculo o medidas, cuyos títulos de propiedad difieren con la realidad de su campo físico, se fija cuyo valor estará sujeto a la siguiente tabla:</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Cualquier tipo de persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera podrá realizar este trámite, cumpliendo con los requisitos, y en caso de realizar una tercera persona debe realizarlo mediante la autorización de un poder general.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- INSCRIPCIÓN LEGALMENTE REGISTRADA DE RESOLUCIONES EJECUTIVAS DE RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Certificado de no adeudar al municipio más requisitos según el Departamento de Planificación.

Requisitos Específicos:

NINGUNO

¿Cómo hago el trámite?

Debe acercarse a las Oficinas del Registro de la Propiedad, que se encuentran ubicados en la planta baja del Palacio Municipal de Centinela del Cóndor, en la parte posterior vía al canchón municipal para realizar el trámite correspondiente

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Aclaratorias,\$35.00 dólares

adicional el 2%

Resoluciones Ejecutivas de Rectificaciones y Regularizaciones su costo es según el avalúo municipal del inmueble mas el porcentaje del salario básico unificado

VALORES DERECHO DE REGISTRO E INSCRIPCION

POR REGULARIZACION DE TERRENO

Nº	DESDE	HASTA	% A COBRAR	valor
1	*	\$1.000,00	4% SBU	\$19,28
2	\$1.000,00	\$3.000,00	6% SBU	\$28,92
3	\$3.000,00	\$5.000,00	8% SBU	\$38,56
4	\$5.000,00	\$7.000,00	10% SBU	\$48,20

5	\$7.000,00	\$10.000,00	15% SBU	\$72,30
6	\$10.000,00	\$15.000,00	20% SBU	\$96,40
7	\$15.000,00	\$20.000,00	25% SBU	\$120,50
8	\$20.000,00	\$30.000,00	30% SBU	\$144,60
9	\$30.000,00	\$40.000,00	35% SBU	\$168,70
10	\$40.000,00	\$50.000,00	40% SBU	\$192,80
11	\$50.000,00	\$60.000,00	45% SBU	\$216,90
12	\$60.000,00	\$70.000,00	50% SBU	\$241,00
13	\$70.000,00	\$80.000,00	55% SBU	\$265,10
14	\$80.000,00	\$90.000,00	60% SBU	\$289,20
15	\$90.000,00	\$100.000,00	65% SBU	\$313,30
16	\$100.000,00	\$120.000,00	70% SBU	\$337,40
17	\$120.000,00	\$140.000,00	75% SBU	\$361,50
18	\$140.000,00	\$160.000,00	80% SBU	\$385,60
19	\$160.000,00	\$180.000,00	85% SBU	\$409,70
20	\$180.000,00	\$200.000,00	90% SBU	\$433,80
21	\$200.000,00	EN ADELANTE	1 SBU	\$482,00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes de 08h00 a 12h00

13h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Correo Electrónico: registropropiedad@gadcentineladelcondor.gob.ec

Teléfono: 3700240 ext. 179

Transparencia